

DECRETO 3059 DE 2004

(septiembre 20)

por el cual se designa el Revisor Fiscal del Banco Agrario de Colombia S.A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase a Deloitte & Touche Ltda., como la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal del Banco Agrario de Colombia S.A., hasta el 15 de abril de 2005.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera